

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	ORREGO	INZULZA	CARLOS MANUEL	04724042-5	16	0
2	OSORIO	GONZALEZ	VICTOR MANUEL	05029621-0	24	0
3	OTY	HERNANDEZ	JUAN CARLOS	06908275-0	12	0
4	OVIEDO	GOMEZ	ELISEO RAMON	04553778-1	11	29
5	OYARCE	HERNANDEZ	ALFREDO ALEJANDRO	06455819-6	8	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SALAS
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior